



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 29 de diciembre del 2017

#### VISTO:

En la Sesión Extraordinaria del Consejo Regional de Tumbes N° 21-2017, de fecha 29 de diciembre del 2017, del tratamiento del segundo punto de Agenda, sobre: "Tratamiento del requerimiento de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, solicitado con el Oficio N° 451-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, por el Gerente General Regional";

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título IV sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de regular, normar y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, en su Artículo 11° establece la estructura básica de los Gobiernos Regionales, precisando que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del gobierno regional; y en el inciso a) del Artículo 15°, señala como atribución del Consejo Regional, "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 53° inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego propone el Proyecto de Presupuesto al Consejo Regional para su aprobación mediante Acuerdo de Consejo Regional, siendo posteriormente promulgado a través de Resolución Ejecutiva Regional;

Que, mediante la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el día 07 de diciembre del 2017, se aprobó las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*“Año del Buen Servicio al Ciudadano”*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, mediante el Oficio N° 451-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 20 de diciembre del 2017 el Gerente General Regional hace llegar a la Consejera Delegada del Consejo Regional la sustentación del Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Ejercicio Fiscal 2018, y solicitó que se considere en la agenda de la próxima Sesión de Consejo Regional la sustentación de mismo;

Que, en la Estación de Orden de Día de la Sesión Extraordinaria N° 21-2017 de la fecha, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Econ. Wilmer Juan Benites Porras sustentó el requerimiento de aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2018, solicitado con el Oficio N° 451-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, por el Gerente General Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras, y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2018, correspondiente al Año Fiscal 2018 del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, por el monto de S/. 387'075,684.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), de acuerdo al detalle del reporte oficial de la Ley N° 30693 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, remitido por la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas con Oficio Circular N° 009-2017-EF/50.03, el mismo que es tal y como sigue:

- Anexo 1: “Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas”
- Anexo 2: “Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos”
- Anexo 3: “Estructura Programática”
- Anexo 4: “Estructura Funcional”

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al señor Gobernador Regional a emitir la Resolución Ejecutiva Regional correspondiente en concordancia con artículo 53° inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

*"Año del Buen Servicio al Ciudadano"*

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 098-2017/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Web del Gobierno Regional de Tumbes.

**ARTICULO CUARTO.-** Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESEY ARCHÍVESE.**

 **GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
  
Tc. Liz Yaqueline Campos Feljón  
CONSEJERO REGIONAL